



CONCURSO DE ACCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE: PROFESOR TITULAR
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, PLAZA Nº: 47

RESOLUCIÓN DE: 16 de diciembre de 2025 B.O.E. DE: 8 de enero de 2026

ÁREA DE CONOCIMIENTO: FÍSICA APLICADA

Esta Comisión establece los siguientes **CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DEL CONCURSO:**

Primera prueba:

En todos los apartados siguientes, los méritos se valorarán considerando su adecuación a los perfiles docente e investigador de la plaza objeto de concurso.

A Historial académico: **hasta 5 puntos**. Se valorará:

- El historial académico.
- Premios, becas y ayudas recibidas.
- Cualquier otra aportación relevante en el ámbito académico.

B. Historial y experiencia docente: **hasta 24 puntos**. Se valorará:

- Actividad docente
- Tramos de docencia relativos e informes sobre la calidad de la Actividad docente.
- Libros de texto y publicaciones docentes.
- Dirección de trabajos de fin de estudios (TFG, IFMyPFC) y tesis doctorales.
- Participación en proyectos de innovación docente.
- Otros méritos docentes.

C. Historial y experiencia investigadora: **hasta 24 puntos**. Se valorará la calidad de la labor investigadora teniendo en cuenta originalidad, diversidad temática, creatividad y aportaciones de relevancia para la comunidad científica:

- Trabajos de investigación publicados, o definitivamente aceptados, en revistas indexadas en bases de datos bibliográficas.
- Otras publicaciones en revistas.
- Libros, monografías y capítulos de libros.
- Comunicaciones y publicaciones en actas de congresos.
- Dirección y gestión de proyectos de investigación.
- Participación relevante en proyectos de investigación.
- Premios de investigación.
- Tramos de investigación relativos.
- Estancias en universidades y centros de investigación de relevancia internacional.
- Otros méritos de investigación.

D. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: **hasta 10 puntos**. Se valorará:

- Dirección de proyectos, convenios o contratos de I+D con empresas e instituciones.
- Participación relevante en proyectos, convenios o contratos de I+D con empresas e instituciones.
- Informes y dictámenes de especial relevancia para empresas e instituciones.

- Cursos de formación para empresas e instituciones.
 - Otros méritos de transferencia de conocimiento.
- E. Historial y experiencia en gestión universitaria: **hasta 10 puntos**. Se valorará:
- Cargos unipersonales de gestión a nivel Universidad, Centro o Departamento.
 - Pertenencia a comisiones universitarias a nivel Universidad, Centro o Departamento
 - Otros méritos de gestión universitaria.
- F. Capacidad para la exposición y el debate: **hasta 5 puntos**.
- G. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: **hasta 10 puntos**.
- H. Adecuación de los proyectos docente e investigador: **hasta 10 puntos**.

Respecto al proyecto docente, se valorará:

- La justificación de los contenidos abordados y los objetivos de aprendizaje.
- La integración del proyecto propuesto en el conjunto del plan de estudios del que forma parte.
- La metodología docente, los recursos docentes previstos y la metodología de evaluación.

Respecto al proyecto investigador, se valorará:

- La originalidad y el impacto esperado en la comunidad científica del proyecto propuesto.
- Las aplicaciones prácticas del proyecto propuesto y las posibilidades de transferencia tecnológica que pudieran derivarse del mismo.
- El enfoque interdisciplinar de la investigación.

I. Otros méritos: **hasta 2 puntos**.

Segunda prueba: **hasta 100 puntos**. Se valorará:

- Adecuación de la lección al perfil de la plaza
- Ubicación en el entorno docente
- Adaptación al tiempo disponible
- Adecuación al nivel de la plaza
- Claridad, rigor y coherencia en la explicación
- Adecuación de la metodología docente
- Respuesta a las dudas y cuestiones del tribunal

Puntuación mínima exigible: NO SE REQUIERE

Madrid, 24 de MARZO de 2026

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Frutos Vaquerizo

Fdo.: Marco César Maicas Ramos

EL VOCAL

EL VOCAL

EL VOCAL

Fdo.: Carmen Morant Zacarés

Fdo.: Eduardo Salas Cólera

Fdo.: Francisco José Álvarez García

- **Una fotocopia de este documento deberá hacerse público.**